

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha transcrita la Resolución según



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0403-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de abril de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNHEVAL, con el Oficio N° 0127-2022-UNHEVAL-URH/J, del 06.ABR.2022, dirigido al Rector, remite el Informe N° 0016-2022-UNHEVAL-UFPENSIONES, del 28.MAR.2022, del Coordinador de la Unidad Funcional de Remuneraciones, con el que solicita la emisión del acto administrativo de reconocimiento de la pensión actualizada y/o conceptos remunerativos del pensionista sobreviviente **BLANCA RINA CASTELLARES MEDINA**, del Decreto Ley N° 20530, en mérito a la Centésima Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con la finalidad de registro del AIRHSP de Pensiones; precisando lo siguiente:

I. Antecedentes

- Que, mediante el Oficio N° 0199-SG-94, se ha transcrito la **RESOLUCIÓN N° 0142-R-94**, de fecha 04 de marzo 1994, que resolvió:
 - Reconocer a doña **BLANCA RINA CASTELLARES MEDINA**, personal administrativo, adscrita a la Dirección de Bienestar universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, tres (03) años, cuatro (04) meses y diecinueve (19) días de servicios oficiales, desde el 12 de enero de 1991 al 28 de febrero 1994, acumulado a estas fechas veinte (20) años cuatro (04) meses y diez (10) días de servicios oficiales al Estado.
 - Cesar a su solicitud a partir del 1° de marzo de 1994 a doña **BLANCA RINA CASTELLARES MEDINA**, personal administrativo adscrita a la Dirección de Bienestar Universitaria en el cargo de Asistente Social II, con Nivel Remunerativo F-1 con veinte (20) años, cuatro (04) meses y diez (10) días de servicios oficiales al Estado a la fecha de su cese incluidos los cuatro años de estudios profesionales, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.
 - Otorgar la Remuneración Compensatoria por tiempo de servicios ascendente a la suma de seiscientos cuarentiuno y 00/100 nuevos soles (S/. 641.00), correspondiente a veinte remuneraciones principales
 - Otorgar la Pensión Definitiva a partir del 1° de marzo de 1994. La pensión definitiva está nivelada, incrementada y homologada de acuerdo al D.S. N° 227-PCM-93.

Análisis

- Que, la Pensionista viene percibiendo una remuneración por la suma de S/. 1,239.74 soles, por conceptos remunerativos actualizados según los Decretos Legislativos.
- Los incrementos Remunerativos a los Pensionistas por año disponen el reajuste del Pensión del Régimen del Decreto ley N° 20530 donde autorizan transferencia de partidas:

ANEXO	REMUNERACIONES
CODIGO_PLAZA	000083
DNI	22409247
N° DE ORDEN	15
A.PATERNIO	CASTELLARES
A.MATERNIO	MEDINA
NOMBRE	BLANCA RINA
DES_SEXO	Femenino
FECHA_NACIMIENTO	27/01/1947
REGIMEN_LABORAL	Administrativos
CONDICION	Jubilado o Cesante
GRUPO_OCUPACIONAL	Funcionarios y Directivos
CATEGORIA Y/O NIVEL REMUNERATIVO	F1
MODALIDAD	PENSIONISTAS
CARGO_FUNCIONAL	ASISTENTE SOCIAL II





Concepto	Monto
T.HOMOLOGAR	2.87
MOVIL.REF.	4.08
DS 276-91	24.40
DU090-96	84.56
decreto supremo 051-91	11.64
REUNIFICADA	26.03
DL 194-92-EF1-OCT-92	40.67
D.S. 227-93-PCM DEL 01-DIC-93	81.33
D.U.037-94	284.67
DU105-01	40.67
DU011-99	113.78
DU073-97	98.08
REMUNER. BASICO	0.04
BONIF.PERS.	0.01
DL25697-92	52.73
FONDO UNIV.	62.18
DS.004-13-	25.00
DS.003-14	27.00
Decreto Supremo 002-2015-EF.	30.00
DECRETO SUPEREMO 005-2016-EF	38.00
D.S.020-2017-EF	43.00
D.S. 011-2018EF	29.00
DECRETO SUPREMO 009-2019-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°006-2020-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°006-2021-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°014-2022-EF	30.00

TOTAL	1,239.74
--------------	-----------------

BONIF.ESCOLARIDAD	400.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	300.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Navidad	300.00

- Que, mediante Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2022 en la **Centésima Vigésima**, dice: *Regularización de registro de los ingresos de los pensionistas en el AIRHSP de los numerales: ...4°Autorícese a toda las Entidades Administrativas del régimen de pensiones regulado por el Decreto Ley N° 20530, para que, en los casos de pensionistas que perciban pensiones con una antigüedad de tres (03) años y que no cuentan con resolución de reconocimiento de pensión definitiva, por perdida o extravío, incluso en caso que no cuenta con respectiva documentación sustentatoria, excepcionalmente emitan resolución administrativa que declare la condición de pensionista, así como sus respectivos montos de pensión y el detalle de los conceptos que lo conforman. 5°Bajo responsabilidad de la máxima autoridad administrativa de la Entidad Administradora y el jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces de la misma entidad, la resolución emitida referida al punto 4 debe ser remitida a la DGGFRH, en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la entrada en vigencia de la presente norma, para ser registrado en el AIRHSP. 6°La presente disposición entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente ley.*
- Que, en cumplimiento a la Directiva N° 0004-2021-EF/53.01 "Normas para el Registro de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico", numeral 13.5° incorporación o modificación de registro de pensionistas, numeral 13.5.1 Incorporación o modificación de registro de pensionistas titulares del Decreto Ley N° 20530, e incisos a), b), c), d), e) y f), se requiere la resolución de actualización de la pensión provisional y/o definitiva desagregado de los conceptos remunerativos.

Conclusiones y recomendaciones

- Por lo expuesto, se solicita la emisión del acto administrativo de reconocimiento de la **pensión actualizada** y/o conceptos remunerativos, en mérito a la **CENTÉSIMA VIGÉSIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31365, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022**, a favor de doña **BLANCA RINA CASTELLARES MEDINA, Pensionista del Decreto Ley N° 20530**, personal administrativo adscrita a la Dirección de Bienestar Universitaria en el cargo de Asistente Social II, Nivel Remunerativo F-1, con **Código de Plaza AIRHSP 000083**, con los conceptos remunerativos que le corresponde;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0403-2022-UNHEVAL

-03-

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0605-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; del mismo modo, en mérito a la Resolución Rectoral N° 0398-2022-UNHEVAL, del 11.MAR.2022, que encargó las funciones de Rector de la UNHEVAL al Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación, por los días 12 y 13 de abril de 2022, por encontrarse el Titular en comisión de servicios;

SE RESUELVE:

- 1º. **RECONOCER la pensión actualizada y/o conceptos remunerativos**, en mérito a la CENTÉSIMA VIGÉSIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31365, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022, a favor de doña **BLANCA RINA CASTELLARES MEDINA, Pensionista del Decreto Ley N° 20530**, personal administrativo adscrita a la Dirección de Bienestar Universitaria en el cargo de Asistente Social II, Nivel Remunerativo F-1, con **Código de Plaza AIRHSP 000083**, con los conceptos remunerativos que le corresponde, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerados precedentes:

ANEXO	REMUNERACIONES
CODIGO_PLAZA	000083
DNI	22409247
N° DE ORDEN	15
A.PATERNO	CASTELLARES
A.MATERNO	MEDINA
NOMBRE	BLANCA RINA
DES_SEXO	Femenino
FECHA_NACIMIENTO	27/01/1947
REGIMEN_LABORAL	Administrativos
CONDICION	Jubilado o Cesante
GRUPO_OCUPACIONAL	Funcionarios y Directivos
CATEGORIA Y/O NIVEL REMUNERATIVO	F1
MODALIDAD	PENSIONISTAS
CARGO_FUNCIONAL	ASISTENTE SOCIAL II
Concepto	Monto
T.HOMOLOGAR	2.87
MOVIL.REF.	4.08
DS 276-91	24.40
DU090-96	84.56
decreto supremo 051-91	11.64
REUNIFICADA	26.03
DL. 194-92-EF 1-OCT-92	40.67
D.S. 227-93-PCM DEL 01-DIC-93	81.33
D.U.037-94	284.67
DU105-01	40.67
DU011-99	113.78
DU073-97	98.08
REMUNER. BASICO	0.04
BONIF.PERS.	0.01
DL25697-92	52.73
FONDO UNIV.	62.18
DS.004-13-	25.00
DS.003-14	27.00
Decreto Supremo 002-2015-EF.	30.00
DECRETO SUPEREMO 005-2016-EF	38.00
D.S.020-2017-EF	43.00
D.S. 011-2018EF	29.00
DECRETO SUPREMO 009-2019-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°006-2020-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°006-2021-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°014-2022-EF	30.00
TOTAL	1,239.74
BONIF.ESCOLARIDAD	400.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	300.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Navidad	300.00

Handwritten signature and official stamps of the Universidad Nacional Hermilio Valdizán and the Secretaría General.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0403-2022-UNHEVAL

-04-

- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. VICTOR PEDRO CUADROS OJEDA
RECTOR (e)



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv. AJ OCI
Transparencia
DIGA OPyP URH
UFPensiones
UFCont. UTesorería
Interesada Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines
Ninfa Y. Torres Munguía
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL